



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

ANTONIO DAMIAN VINTIMILLA

Y SRA

EN FAVOR DE

SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN.

CUANTIA

\$/ 300.000,00

Di 3 C

JV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República, del Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores: ANTONIO DAMIAN VINTIMILLA VINTIMILLA Y JOSEFINA YOLANDA VACA ESTRELLA, casados, por sus propios derechos; por otra parte el señor SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En su Registro de escrituras públicas sírvase extender una de CESION DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen en la celebración de la presente escritura



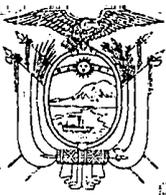
Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

pública, por una parte los cónyuges señores ANTONIO DAMIAN VINTIMILLA VINTIMILLA Y JOSEFINA YOLANDA VACA ESTRELLA, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán LOS CEDENTES, y, por otra el señor SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN, divorciado, por sus propios derechos, a quién en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO. Todos los comparecientes hábiles en derecho para contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a). Por escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán Granda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Transporte en Furgonetas Contrafur Compañía Limitada., con un capital de dos millones de sucres. b). La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía de transportes en Furgonetas COTRAFUR COMPANIA LIMITADA, reunida en esta ciudad de Quito, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad, resolvió autorizar a su socio ANTONIO DAMIAN VINTIMILLA VINTIMILLA, la cesión de treinta participaciones de su propiedad, autorización que consta de la copia certificada de la sesión que como documento habilitante se adjunta. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes los cónyuges ANTONIO DAMIAN VINTIMILLA VINTIMILLA Y JOSEFINA YOLANDA VACA ESTRELLA, ceden las treinta



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

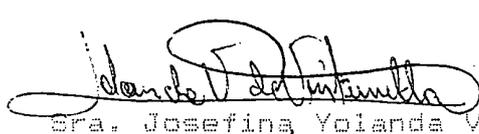
participaciones de la Compañía de Transporte de Furgunetas COTRAFUR, COMPAÑIA LIMITADA, de un valor nominal de diez mil sucres cada una a favor del señor SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN, el cesionario ha pagado a los cedentes en dinero efectivo y de curso legal la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES, como justo precio y valor de las participaciones sociales a el transferido. Se incluyen en esta cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo con la Ley. Los comparecientes, cedentes y cesionarios, acepta la cesión antes señalada. CUARTA. ANOTACIONES. La presente cesión de Participaciones se inscribirá en el libro respectivo de la Compañías y se tomará nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, y así como al margen la Constitución de la Compañía, en el libro correspondiente de la Compañía y se notificara a la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la eficacia y validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Gerardo Guarderas Alvarez., Abogado con matricula profesional número cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo.

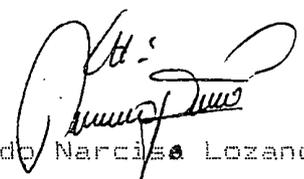
NOTARIA 16º

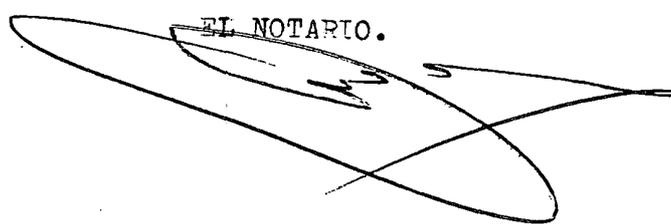
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

De todo lo que doy fe.


Sr. Antonio Samian Vintimilla.
C.C. No. 180014509-4


Sra. Josefina Yolanda Vaca.
C.C.No. 170331950-7


Sr. Segundo Narciso Lozano.
C.C No. 110062851-8

EL NOTARIO.




ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES TURGONETAS "COTRAFUR C. Ltda".

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de Octubre de 1998, siendo las 09 h00 y en la oficina donde funciona la Compañía ubicado en la calle La Sirena 130 y Av. Mariscal Sucre previa convocatoria por escrito realizada por el Señor Gerente, el 15 de octubre de 1998, el Señor Gerente agradece la presencia de los accionistas a esta asamblea general y declara abierta la presente sesión extraordinaria, con lo cual la Señora secretaria procede a dar lectura el orden del día constante en la Convocatoria, siendo el siguiente:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Autorizar la cesión de participaciones al Señor Antonio Damián Vintimilla Vintimilla a favor del Señor Segundo Narciso Lozano Chalan.

DESARROLLO

Se procede a constatar el quórum estando presentes los siguientes accionistas.

SEÑOR JORGE ANTONIO COBOS LANDAZURI CON	110 PARTICIPACIONES
SEÑOR JORGE ANIBAL COBOS SUASTI CON	10 PARTICIPACIONES
SEÑOR ANTONIO DAMIAN VENTMILLA VINTMILLA CON	30 PARTICIPACIONES
SEÑOR OSCAR BARONA FEBRES CORDERO CON	50 PARTICIPACIONES

Estando presentes el ciento por ciento del capital, y se da paso al segundo punto.

El Señor Antonio Damián Vintimilla solicita la palabra y manifiesta que al tenor del Art. 115 inciso primero de la Ley de Compañías, Art. Décimo literal (d) de la Escritura de Constitución de la Compañía pide autorización y el consentimiento unánime a la asamblea general para transferir las treinta participaciones que como accionista posee en la Compañía, a favor del Señor Segundo Narciso Lozano Chalán.

El Señor Jorge Antonio Cobos en su calidad de Gerente y poseedor del cincuenta y cinco por ciento de participaciones manifiesta que de su parte no hay objeción alguna y pide la opinión de los demás accionistas, toma la palabra el Señor Oscar Barona Febres Cordero y manifiesta que se aplique el Art. Décimo cuarto.- quórum y Votaciones de la constitución de la Compañía y se proceda a votar, El Señor Gerente toma votación y queda aprobada por unanimidad es decir por el ciento por ciento del capital con lo cual se autoriza al antes nombrado socio Señor Antonio Damián Vintimilla a fin de que proceda a la cesión de participaciones en favor de la persona antes mencionada. Además en cumplimiento a los incisos segundo y tercero del Art. 115 de la Ley de Compañías se proceda a la elaboración de la respectiva escritura.

Una vez tratados los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 11 h00 y firmando para constancia los asistentes conjuntamente con la señora Secretaria.

Muega Bulku Lo
Sr. Jorge Antonio Cobos L.
GERENTE

Ant. Vintimilla
Sr. Antonio Damián Vintimilla
CI 1800145094

Oscar Febres
Sr. Oscar Barona Febres Cordero
CI 1702863661

Jorge A. Cobos
Sr. Jorge A. Cobos S.
CI 1701396606

Margarita Rengel
Uda. Margarita Rengel
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110062851-8

LOZANO CHALAN SEGUNDO, NARCISO

23 MARZO 1.960

LOJA/LOJA/TINBILLA

01 278 00554

LOJA/LOJA

EL SACRARIO 60

[Signature]



ECUATORIANA ***** V4444Y4444

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

SEGUNDO LOZANO

MARIA CHALAN

QUITO 24/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

584765

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130014419-3

VINTECELLO VENTURELLA ANTONIO DANIEL

12 SEPTIEMBRE 1.963

TONGORARO/PESQUE/PELLEO

22 0011

TONGORARO/PESQUE

FELICES 66

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0865664

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170331250-7

VACA ESTRELLA JOSEFINA YOLANDA

26 FEBRERO 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

01 1 508 01521

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

[Signature]



ECUATORIANA ***** V4347U4242

SECRETARIA SECRETARIA

INSTRUCCION

INCE VACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESTRELLA ESTRELLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 7-12-87

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. D 058691

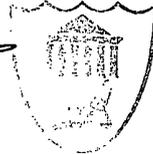
[Signature]



torgó ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones otorgado por Antonio Damian Vintimilla y Sra., favor de Segundo Narciso Lozano Chalan, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 10ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Transporte en Furgonetas COTRAFUR COMPANIA LIMITADA, celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco de lo siguiente: Antonio Damian Vintimilla y Josefina Yolanda Vaca Estrella ceden 30 participaciones de S/.10.000 cada una de la Compañía Transportes en Furgonetas COTRAFUR Cía. Ltda., a favor de Segundo Narciso Lozano Chalán.- Quito a, veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

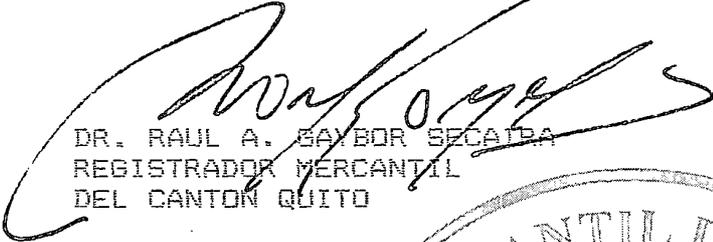
Dr. Humberto Navas Dávila

NOTARIO QUINTO
QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2190, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, fs 3062 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETA COTRAFUR COMPANIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n-g-

